

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27723 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 994/2011, referente al concursado "El Carmen 2, S.L.", con DNI B95379434, por Auto de fecha 26 de julio de 2012, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la mercantil, cesando en su función sus Administradores sociales, que serán sustituidos por la Administración concursal.
4. Anunciar por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se fijarán en el BOE, en el Registro público concursal y tablón de anuncios de la oficina judicial (artículos 23.1 y 144 de la LC), preferentemente por vía telemática.
5. Inscribir, asimismo, en los Registros correspondientes la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos despachos preferentemente por vía telemática (artículos 24.b) y 144 de la LC).
6. Que en el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.
7. Una vez se aprueba el plan de liquidación fórmese la Sección sexta de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de esta resolución y del auto de declaración del concurso (artículo 163.1.2.º de la LC). Hágase constar en el edicto que dentro de los diez días siguientes a la última publicación del mismo, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao (Bizkaia), 26 de julio de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120056468-1